

DATOS GENERALES

Curso académico

Tipo de curso	Máster de Formación Permanente
Número de créditos	60,00 Créditos ECTS
Matrícula	1.200 euros (importe precio público)
Requisitos de acceso	Personas licenciadas y graduadas en Odontología, colegiados en el Colegio Oficial de Estomatólogos de Valencia. En caso de titulaciones expedidas por universidades extranjeras, deben estar homologadas por el Ministerio de Educación. Proceso de Selección ONLINE: Valoración del Curriculum Vitae, del expediente académico y entrevista personal el 16 de Septiembre de 2022 a partir 17h. * El alumnado admitido deberá tener cubierto un Seguro de Responsabilidad Civil Profesional en toda la duración del título propio.
Modalidad	Presencial y Online
Lugar de impartición	Clínica Odontológica de la Universitat de València. Fundació Lluís Alcanyís.
Horario	Lunes y Miércoles de 8:00 - 14:00 horas. Martes y Viernes de 16:00 - 20:00 horas. Jueves online.

Dirección

Dirección	Bagan Sebastian, Jose Vicente PDI-Catedratic/a d'Universitat Coordinador/a de Programa de Doctorat Dega/Degana / Director/a Ets
-----------	--

Plazos

Preinscripción al curso	Hasta 08/09/2022
Fecha inicio	Del 10/10/2023 al 31/07/2023

Más información

Teléfono	963395037
E-mail	formaciofla@uv.es

PROGRAMA

Módulo 1. Patología Médica de la Mucosa Oral

Módulo 2. Patología Médica de las Glándulas Salivales

Módulo 3. Patología del Maxilares

Módulo 4. Patología Nerviosa Orofacial

Módulo 5. Trabajo Fin de Máster

Módulo 6. Prótesis Parcial Removible II

Módulo 7. Prótesis fija. Estética dental I

Módulo 8. Prótesis fija. Estética dental II

Módulo 9. Prótesis sobre implantes I

Módulo 10. Prótesis sobre implantes II

Módulo 11. Rehabilitación Oclusal I

Módulo 12. Rehabilitación Oclusal II

Módulo 13. Nuevos materiales y técnicas I

Módulo 14. Nuevos materiales y técnicas II

Módulo 15. Trabajo de investigación

PROFESORADO

Bagan Debon, Leticia Maria

PDI-Ajudant Doctor/A

Bagan Sebastian, Jose Vicente

PDI-Catedratic/a d'Universitat Coordinador/a de Programa de Doctorat Dega/Degana / Director/a Ets

Gavalda Esteve, Maria Del Carmen

PDI-Associat/Da Universitari/A

Hernandez Bazan, Sergio

PDI-Associat/Da Universitari/A

Jimenez Soriano, Yolanda

PDI-Titular d'Universitat Vicedega/Vicedegana / Vicedirector/a Ets

Margaix Muñoz, Maria

PDI-Associat/Da Universitari/A

Consulta todo el profesorado en www.fundaciolluisalcanyis.org/clinicas/formacionuv

OBJETIVOS

La Medicina Oral representa una parcela muy importante para el Odontólogo. Entre los objetivos que persigue conseguir este máster se encuentra el estudio, con pacientes en un hospital de la red sanitaria pública española, de la patología "Médica" de la mucosa oral, de las glándulas salivaste, de los huesos maxilares, la nerviosa orofacial, así como las manifestaciones en la cavidad oral de las enfermedades sistémicas. La formación se centrará en el diagnóstico y tratamiento de estas entidades clínicas.

Metodología:

Los jueves de 8 a 10 horas asistirán en las clases teóricas presenciales que se imparten todos los jueves en la Clínica Odontológica de la Universitat de València.

Se programarán, de manera adicional, actividades en línea de los contenidos de los temas del programa. Serán discusión y comentarios de casos clínicos de pacientes. Estos se impartirán por el sistema Blackwell Collaborate.

Se programarán actividades prácticas presenciales en el primer piso de la Clínica odontológica de la Universitat de València (Medicina Bucal) jueves por la mañana de 8-14 horas y viernes por la tarde de 16-18 horas.

INFORMACIÓN IMPORTANTE DE LA MATRÍCULA

El alumnado admitido que vaya a realizar prácticas clínicas deberá tener cubierto un Seguro de Responsabilidad Civil Profesional en toda la duración del título propio.

Una vez formalizada la matrícula, el estudiante que se dé de baja por causas justificadas hasta 10 días desde el inicio del curso se le devolverá el 50% del importe de la matrícula.

Para más información, consultar el Reglamento de Títulos Propios de Postgrado y Programas de Formación Continua de la Universitat de València fue aprobado por el Acuerdo ACGUV 273/2021 del Consejo de Gobierno, de 9 de noviembre de 2021.